Proceso de Selección Abreviada a través de Subasta Inversa Electrónica No. PSASIE-034-2024

Para: Jesús Yuriani López Pineda
Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano.

De: Comité Evaluador

Asunto: Informe de evaluación final del Proceso de Selección Abreviada a través de Subasta Inversa Electrónica No. PSASIE-034-2024

Fecha: 7 de noviembre de 2024

En el término señalado en la convocatoria del Proceso de Selección Abreviada No. PSASIE034-2024, cuyo objeto es *la adquisición de aires acondicionados para dotar diferentes oficinas de la administración municipal de Cartago – Valle del Cauca*, conforme con los criterios de verificación contenidos en el pliego de condiciones y las observaciones realizadas el 5 de noviembre de 2024, se presenta el informe final de verificación de los requisitos habilitantes de la única propuesta presentada a través de la plataforma Secop II, en los siguientes términos:

En el informe preliminar de verificación de los requisitos habilitantes se advirtió que el proponente no cumplía con los siguientes aspectos:

- Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.

Por lo anterior, se solicitó subsanar.

El parágrafo 4° del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2001 señala que los requisitos de las propuestas que no afecten la asignación de puntaje deberán ser entregados por los proponentes hasta antes del inicio de la audiencia de subasta.

El 6 de noviembre de 2024, el proponente remitió los documentos con los que pretendió subsanar la oferta. Así las cosas, se realiza la evaluación de los certificados aportados con el fin de determinar si se ajustan o no a lo requerido en los pliegos de condiciones. El resultado es el siguiente:

Requisitos jurídicos habilitantes	Resultado de la evaluación	Observación
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	Cumple	El proponente aportó el certificado en el término para subsanar.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	Cumple	El proponente aportó el certificado en el término para subsanar.

Proceso de Selección Abreviada a través de Subasta Inversa Electrónica No. PSASIE-034-2024

De lo anterior se concluye que el proponente subsanó los aspectos en los cuales se hizo la observación **no cumple**.

Conclusión

Primero. El proponente, **Soluciones SF S.A.S.,** identificada con el Nit. 901531491-1, representada legalmente por Belsa Carmila Jaramillo Castro, en su calidad de gerente, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 30'401.364, cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes exigidos en los pliegos de condiciones. Además, su propuesta fue la única que se presentó para el presente proceso de selección.

El numeral 4° del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 señala que hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados, en este caso, Soluciones SF S.A.S. fue el único proponente, por lo que, no se celebrará la audiencia de subasta inversa, programada en el cronograma del proceso de selección.

Así las cosas, es procedente abrir y verificar el sobre que contiene la oferta económica, en la fecha y hora establecida en el cronograma, para verificar si se ajusta a las especificaciones técnicas y económicas de los bienes requeridos por la entidad.

Con la presentación de este informe se da por efectuada la evaluación del proceso, resultado que conforme con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 se publicará en el SECOP.

Atentamente,

Comité evaluador:

Componente jurídico,

Jaime Andrés Salamanca Mojica
Asesor jurídico – Contratista
Secretaría Jurídica Alcaldía de Cartago

Componente técnico y económico,

Víctor Manuel Gaitán Bedoya
Jefe Oficina Recursos Físicos

Componente financiero,

John Alexander Ortiz García
Contratista – Secretaría Jurídica